

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 99-1-3-5 0114

Dr. Rodrigo Alejandro Sarango Salazar  
Intendente de Compañías

SEÑOR (A)

BONILLA LAM GABRIEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A.

Ciudad MACHALA  
Barrio LOS PINOS  
Calle CIRCUNVALACION SUR OESTE

Intersección  
Número 000000  
Edificio  
Teléfono 932758  
Piso

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institución, se establece que el señor **BONILLA LAM GABRIEL** PRESIDENTE de la compañía **CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A.** expediente No. **38016**, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor **BONILLA LAM GABRIEL** PRESIDENTE de la compañía **CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A.** la multa de **35.400** SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor **BONILLA LAM GABRIEL**, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en

MACHALA, a **22 MAR 1999**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
MACHALA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
**CANCELADO**  
Sirvase Retirar el ORIGINAL de  
Nuestras Oficinas

paolav

Dr. Rodrigo Alejandro Sarango Salazar  
Intendente de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN, 1 de Agosto de 1929  
A LAS 12:00 HRS. NOTIFIQUE CON 12:00  
SUSCRITO POR Intendencia de P.R.

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA/1

Camaronas Brava Graya S.A.  
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Barrio La Cruz

HABIENDOLA RECIBIDO GUISELA COBOS  
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Secretaria

EN DICHA COMPAÑIA PARA CONSTANCIA DE  
LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON  
EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-  
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE Notaria

QUE CERTIFICA.

[Firma]  
NOTIFICADOR

[Firma]  
NOTIFICADO